



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

3991

TEMUCO,

12 DIC. 2016

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Septiembre de 2016: 474,07
- Aumento por incorporación de 44 señales a 0,07 UF 3,08
- Aumento por incorporación de 3 barreras a 0,62 UF 1,86

Valor aumento contrato en UF 479,01

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3, el monto de 11,38 U.F

- Valor total del contrato mes de octubre de 2016 en U.F. 490,39

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Angel Becker Alvear]

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



WJB/JHV/fvy
c.c.:

- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Unidad de Adquisiciones
- * Dirección de Tránsito
- * Of. de Partes

1190770